



CONCEJO MUNICIPAL DE
VALLEDUPAR

Valledupar, Junio 03 del 2026

Para: **EDUARDO SANTIAGO ARAUJO SOLORZANO**

Tesorero

ARMANDO JOSE CUELLO JIMENEZ

Secretario de Comisiones Permanentes
Supervisor

ASUNTO: REMISIÓN DE CUENTA DE COBRO.

Cordial Saludo:

Comedidamente y en atención al asunto de la referencia, me permito remitir documentación que contiene la cuenta de cobro **No. 04 del 2026** con sus respectivos documentos soporte, necesarios para la realización del pago de la contratista **NOHORA MARCELA OLAVE TORRES**, cuenta que se genera en virtud de la ejecución del contrato No. **006-2026**.

Para los efectos se envía:

- Informe de actividades
- Documento equivalente a factura y/o cuenta de cobro
- Planilla pagada de aportes al sistema de seguridad social
- Copia de solicitud de descuento de estampillas municipales
- Certificado de afiliación ARL del periodo a cobrar
- Certificación bancaria

Lo anterior se envía para su revisión y fines pertinentes.

Cordialmente,

KATHY JOANA ROJAS C
KATHY JOANA ROJAS COTES
Profesional de cuentas
Oficina de Contratación

Página 1 de 5



CONCEJO MUNICIPAL DE

VALLEDUPAR

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 004 de 2026

FECHA: 03 DE JUNIO DEL 2026

Contrato ☒ Convenio ☐

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CONTRATACIÓN DIRECTA
Nº DE PROCESO DE SELECCIÓN	CD-006-2026
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS
SECRETARÍA U OFICINA QUE GENERA LA NECESIDAD (RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO)	SECRETARIA GENERAL.
NÚMERO DEL CONTRATO/CONVENIO	006-2026
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO	26/01/2026
OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESRROLLO E IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR
CONTRATISTA	NOHORA MARCELA OLAVE TORRES
CEDULA	52.733.092
VALOR DEL CONTRATO	DIECINUEVE MILLONES DE PESOS (\$19.000.000) M/CTE.
FORMA DE PAGO O DESEMBOLSOS	El Concejo Municipal de Valledupar, pagará el valor del contrato en CINCO (05) cuotas de igual valor mes vencido, cada una por valor de TRES MILLONES OCHOCIENTOS



CONCEJO MUNICIPAL DE
VALLEDUPAR

		MIL PESOS (\$3.800.000) M/CTE , previo certificado de cumplimiento por parte de supervisor del contrato y el pago de los aportes de seguridad social de ley, previamente revisado por el Tesorero de la Corporación.
PLAZO DEL CONTRATO /CONVENIO		05 MESES
FECHA DE INICIO DE ACTIVIDADES		29/01/2026 ✓
FECHA DE TERMINACION DE ACTIVIDADES		28/06/2026 ✓
PERIODO DE EJECUCION A CERTIFICAR		29/04/2026 AL 28/05/2026 ✓
SUPERVISOR	ARMANDO JOSE CUELLO JIMENEZ	SECRETARIO DE COMISIONES PERMANENTES

DATOS FINANCIEROS

CERTIFICADO(S) DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL - CDP					
No. 1	20260115-7	VALOR	\$19.000.000	FECHA	15/01/2026
REGISTRO(S) PRESUPUESTAL(ES) - RP					
No. 1	20260127-20	VALOR	\$19.000.000	FECHA	27/01/2026
RUBRO PRESUPUESTAL AFECTADO		SERVICIOS DE CONSULTORIA EN ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE GESTIÓN Código: 1.2.02.02.008.83111			



CONCEJO MUNICIPAL DE
VALLEDUPAR
TRIBUTOS

DETALLE	PORCENTAJE	VALOR
ESTAMPILLA PRO - CULTURA	2%	SOLICITUD DE FECHA 29/01/2026 DIRIGIDA A TESORERÍA PARA DESCUENTO EN PAGO DE LA CUENTA DE COBRO No. 4-2026.
ESTAMPILLA BIENESTAR ADULTO MAYOR	4%	
ESTAMPILLA PRO-UNICESAR	0.5%	
ESTAMPILLA PRO – DESARROLLO FRONTERIZO	1.5%	CANCELADO: EL 29/01/2026 RECIBO DE LIQUIDACIÓN Y PAGO No. 3260049917

EJECUCIÓN FINANCIERA

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$19.000.000
VALOR PAGADO	\$11.400.000
VALOR CUENTA DE COBRO POR CANCELAR	\$3.800.000
VALOR PENDIENTE POR COBRAR	\$3.800.000

**RELACIÓN DE DOCUMENTOS APORTADOS QUE ACREDITAN PAGOS
APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES**

TIPO DE APORTE	PLANILLA N°	VALOR APORTE	MES AL QUE CORRESPONDE EL APORTE
SALUD, PENSIÓN Y RIESGOS PROFESIONALES	6016096318	\$508.300	MAYO DE 2026



CONCEJO MUNICIPAL DE
VALLEDUPAR

Que, de acuerdo con el presente Contrato, el pago se establece por mensualidades vencidas, previa presentación del informe de actividades adelantada.

Que la contratista presento el informe correspondiente al **29 DE ABIL DE 2026 HASTA EL 28 DE MAYO DE 2026**. Relacionando en todas las actividades adelantadas bajo la dirección de la Supervisión y verificada su veracidad según el objeto contractual.

El suscrito Supervisor certifica el cumplimiento de las obligaciones del contratista y da visto bueno para realizar el pago correspondiente a **TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$3.800.000), por concepto de PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO E IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR.**

CERTIFICO que, en cumplimiento de mis obligaciones como Supervisor, recibí, revisé y aprobé personalmente los documentos que aportó el contratista y que fueron la base de los datos que suministro en este Informe por medio del cual autorizo realizar el pago del valor antes expresado; así mismo dejo constancia que el contratista realizó el pago por el valor correspondiente al impuesto departamental para la legalización del contrato.


ARMANDO JOSÉ CUELLO JIMÉNEZ
Supervisor el Contrato

Reviso: **KATHY JOANA ROJAS COTES**
Profesional de cuentas
Oficina de Contratación

**INFORME DE ACTIVIDADES
CONTRATO No. 006 DE 2026**

INFORME No. 04 del 03 de junio del 2026

CONTRATANTE	CONCEJO DE VALLEDUPAR
CONTRATISTA	NOHORA MARCELA OLAVE TORRES
VALOR DEL CONTRATO	\$19.000.000 MTCE.
PLAZO DE EJECUCION	5 MESES
FECHA DE SUSCRIPCION	26/01/2026
FECHA DE INICIO	29/01/2026
FECHA DE TERMINACION	28/06/2026
PERIODO DE EJECUCION A COBRAR	29 DE ABRIL DE 2026 AL 28 DE MAYO DE 2026

OBJETO

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESRROLLO E IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR

OBLIGACIONES

ACTIVIDADES REALIZADAS	ACTIVIDADES EN DESARROLLO	ACTIVIDADES POR EJECUTAR
✓	⊕	✍

OBLIGACIONES DEL CONTRATO

1. Revisar el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de la Corporación, y si es el caso, contribuir con el diseño y actualización de los documentos que hacen parte del mismo, conforme a las disposiciones que rigen la materia.
2. Velar por el cumplimiento de las políticas y normas establecidas en materia de salud ocupacional y seguridad. Supervisar que las actividades del personal del Concejo Municipal de Valledupar, cumplan con lo establecido en el SGSST.
3. Dirigir programas de adiestramiento en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
4. Establecer conjuntamente con el supervisor del contrato y el Presidente de la Corporación, las políticas a seguir, en materia de seguridad y salud en el trabajo.
5. Realizar el proceso de inspección en los puestos de trabajo y notificar al supervisor del contrato, trabajador y/o contratista las irregularidades a las que está expuesto en su puesto de trabajo.
6. Investigar accidentes de trabajo, determinar causas y recomendar medidas correctivas.
7. Llevar y analizar estadísticas de accidentes laborales.

8. Evaluar problemas relacionados con el sistema de gestión SST, en casos designados por la Corporación.
9. Supervisar el cumplimiento de las normas y procedimientos que regulan la materia dentro de la Corporación.
10. Llevar el archivo y las estadísticas relacionadas con SGSST.
11. Fomentar las buenas relaciones laborales en la Corporación.
12. Coordinar la realización de actividades preventivas de accidentes y enfermedades laborales.

ACTIVIDADES REALIZADAS

1	Realice el Procedimiento para la Identificación de Peligros, Evaluación y valoración De Riesgos donde se establecen los lineamientos para identificar, evaluar y valorar los riesgos laborales, permitiendo definir medidas de control eficaces para prevenir accidentes y enfermedades laborales, garantizando entornos de trabajo seguros, el propósito general de la identificación de los peligros y la valoración de los riesgos en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), es entender los peligros que se pueden generar en el desarrollo de las actividades, con el fin que la Corporación pueda establecer los controles necesarios, al punto de asegurar que cualquier riesgo sea aceptable. Anexo 1.	✓
2	Realice matriz de Identificación de Peligros, Evaluación y valoración De Riesgos donde se permite reconocer de manera sistemática los peligros a los que están expuestos los trabajadores en cada una de las actividades, procesos, áreas o entornos de trabajo. Esta identificación es el primer paso para entender cómo estos factores pueden afectar la salud, la integridad o el bienestar del personal, y se basa en la observación directa, entrevistas, análisis históricos de incidentes y revisión documental. Anexo 2	✓
3	Realice Procedimiento para la Identificación de Requisitos Legales del SG-SST con el objetivo de establecer un procedimiento que permita identificar y tener acceso a los requisitos legales y otros, en Seguridad y Salud en el Trabajo, aplicables a las actividades de los procesos ejecutados por el CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR , comunicarlos y evaluar su cumplimiento, asegurando su correcta documentación, actualización y cumplimiento con los requisitos legales y normativos aplicables. Anexo 3	✓
4	Realice matriz de Requisitos Legales donde se compilan los requisitos normativos exigibles al CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR acorde con las actividades propias e inherentes de su actividad productiva, los cuales dan los lineamientos normativos y técnicos para desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), la cual deberá actualizarse en la medida que sean emitidas nuevas disposiciones aplicables". CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR. Anexo 4.	

DECLARACION JURAMENTADA

Declaro bajo la gravedad de juramento que los aportes obligatorios al sistema de seguridad social en salud, pensión y ARL, realizados mediante el pago de la planilla de seguridad social No. **6016096318 de fecha mayo de 2026** corresponden a los ingresos provenientes del contrato referenciado y al periodo de ejecución aquí descrito y que anexo para su respectiva revisión.



NOHORA MARCELA OLAVE TORRES

C.C. N° 52.733.092

Contratista

DOCUMENTO EQUIVALENTE A FACTURA / PERSONA NATURAL - NO RESPONSABLE DE IVA			
NUMERO	04	FECHA DE EXPEDICION (día/mes/año)	03/06/2026
ADQUIRENTE DE LOS BIENES O SERVICIOS			
CLIENTE - NIT	CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR		NIT: 892300780-0
DIRECCION - TEL.	Carrera 5 N° 15-69, Plaza Alfonso López		Teléfono: 605 5 732797
PRESTADOR DEL BIEN O SERVICIO			
Nombre Contratista	NOHORA MARCELA OLAVE TORRES		
Documento Identidad	52.733.092		
Dirección - Ciudad	Manzana H casa 7 B Ciudadela Comfasesar Valledupar – Cesar		
Teléfono 3177612381	Correo electrónico: nohoraolave1182@gmail.com		
ME PERMITO INFORMAR QUE:			
1. Usaré la renta exenta del 25% contenida en el numeral 10 del artículo 206 del ET, en mi declaración de renta del año gravable 2026, por lo que solicito la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del Estatuto Tributario.			SI ☒ NO ☐
2. Usaré costos y deducciones en mi declaración de renta del año gravable 2026, por lo que solicito la aplicación de las tarifas de retención en la fuente previstas en los artículos 392 y 401 del Estatuto Tributario según corresponda.			SI ☐ NO ☒
CONTRATO No. 006-2026 del 26 de enero de 2026		PERIODO ACTIVIDADES A COBRAR (DIA/MES/AÑO)	
		INICIO ACTIVIDADES	29/04/2026
		FINAL ACTIVIDADES	28/05/2026
VALOR A COBRAR			
EN NUMEROS	EN LETRAS		
\$3.800.000	TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS		
CONCEPTO DEL BIEN O SERVICIO PRESTADO			
PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO E IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR.			
IMPUESTO MUNICIPAL ESTAMPILLA PRO CULTURA Y BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR PRO- UNICESAR			DESCONTAR
IMPUESTO DEPARTAMENTAL PRO DESARROLLO FRONTERIZO			CANCELADO
		DESEMBOLSO	
		CUENTA No.	
		524-000087-27	
FIRMA DEL CONTRATISTA		Entidad bancaria: BANCOLOMBIA	

Anexo 1

 CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR	PROCESO: SEGURIDAD & SALUD EN EL TRABAJO	Código	SST-DO-03
	PROCEDIMIENTO PARA LA IDENTIFICACION DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y VALORACION DE RIESGOS	Versión	03
		Fecha	2026
		Página 1 de 17	

PROCEDIMIENTO PARA LA IDENTIFICACION DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y VALORACION DE RIESGOS SG-SST

CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR



CONCEJO MUNICIPAL DE
VALLEDUPAR

VALLEDUPAR, CESAR 2026

CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR

1

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Nohora Marcela Olave Torres	Armando Cuello Jiménez	José Eduardo Gnecco
Cargo: Profesional SST	Cargo: Secretario de Comisiones	Cargo: Presidente

 CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR	PROCESO: SEGURIDAD & SALUD EN EL TRABAJO	Código	SST-DO-03
	PROCEDIMIENTO PARA LA IDENTIFICACION DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y VALORACION DE RIESGOS	Versión	03
		Fecha	2026
		Página 2 de 17	

INTRODUCCIÓN	3
1. OBJETIVOS	4
1.1 Objetivo General	4
1.2 Objetivos Específicos	4
2. ALCANCE	5
3. NORMATIVIDAD	6
4. TÉRMINOS Y DEFINICIONES	7
5. PROCEDIMIENTO PARA LA IDENTIFICACION DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y VALORACION DE RIESGOS	9
6. IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE CONTROL	16
7. SEGUIMIENTO Y CONTROL	16
8. ACTUALIZACIÓN	16

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Nohora Marcela Olave Torres	Armando Cuello Jiménez	José Eduardo Gnecco
Cargo: Profesional SST	Cargo: Secretario de Comisiones	Cargo: Presidente

 CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR	PROCESO: SEGURIDAD & SALUD EN EL TRABAJO	Código	SST-DO-03
	PROCEDIMIENTO PARA LA IDENTIFICACION DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y VALORACION DE RIESGOS	Versión	03
		Fecha	2026
		Página 3 de 17	

INTRODUCCIÓN

El propósito general de la identificación de los peligros y la valoración de los riesgos en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), es entender los peligros que se pueden generar en el desarrollo de las actividades, con el fin que la organización pueda establecer los controles necesarios, al punto de asegurar que cualquier riesgo sea aceptable.

La valoración de los riesgos es la base para la gestión proactiva de SST, liderada por la alta dirección como parte de la gestión integral del riesgo, con la participación y compromiso de todos los niveles de la organización y otras partes interesadas. Independientemente de la complejidad de la valoración de los riesgos, ésta debería ser un proceso sistemático que garantice el cumplimiento de su propósito.

Todos los empleados deberían identificar y comunicar a su empleador los peligros asociados a su actividad laboral. Los empleadores tienen el deber legal de evaluar los riesgos derivados de estas actividades laborales.

CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR

3

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Nohora Marcela Olave Torres	Armando Cuello Jiménez	José Eduardo Gnecco
Cargo: Profesional SST	Cargo: Secretario de Comisiones	Cargo: Presidente

 CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR	PROCESO: SEGURIDAD & SALUD EN EL TRABAJO	Código	SST-DO-03
	PROCEDIMIENTO PARA LA IDENTIFICACION DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y VALORACION DE RIESGOS	Versión	03
		Fecha	2026
		Página 4 de 17	

1. OBJETIVOS

1.1 Objetivo General

Establecer la secuencia de actividades y los responsables para realizar la continua identificación, de peligros, valoración y evaluación de riesgos asociados a la seguridad y salud en el trabajo determinando los respectivos controles de las actividades del **CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR**.

1.2 Objetivos Específicos

- **Identificar y entender:** Reconocer todas las fuentes, situaciones o actos con potencial de daño en las actividades rutinarias y no rutinaria.
- **Evaluar la criticidad:** Analizar la probabilidad de que ocurra un evento no deseado y la gravedad de sus consecuencias.
- **Priorizar acciones:** Jerarquizar los riesgos para destinar recursos técnicos y financieros a las amenazas más críticas.
- **Determinar controles:** Definir medidas preventivas y correctivas (como controles de ingeniería o elementos de protección personal) para reducir los riesgos a niveles aceptables.
- **Cumplimiento legal:** Servir como documento base exigido por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)

CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR

4

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Nohora Marcela Olave Torres	Armando Cuello Jiménez	José Eduardo Gnecco
Cargo: Profesional SST	Cargo: Secretario de Comisiones	Cargo: Presidente



CONCEJO MUNICIPAL DE
VALLEDUPAR

MATRIZ IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y CONTROL DE RIESGOS CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR										Realizado por: Nohora Olave		Fecha: 22/05/2026		Codigo: SST-MT-01		Version 3							
Proceso	Zona / lugar	Actividades	Tareas	Rutinario (si o no)	Peligro	Efectos posibles	Controles existentes			Evaluación del riesgo						Criterios para establecer controles			Medidas Intervención				
							Fuente	Medio	Individuo	Nivel de deficiencia	Nivel de exposición	Nivel de probabilidad (NDXNE)	Interpretación del nivel de consecuencia	Nivel de riesgo (NR) e intervención	Valoración del riesgo	Nro Expuestos	Peor Consecuencia	Requisito Legal Especifico	Eliminación	Sustitución	Controles de Ingeniería	Controles Administrativos, Señalización, Equipos / Elementos de protección	
Administrativa	Oficinas	Actividades administrativas	Digitalización, atender al público; liderar el personal	SI	Movimientos repetitivos miembros superiores	Biomecánico	Tendinitis, Síndrome del Túnel del carpo (STC)	Ninguno	Ninguno	Pausas activas	6	1	6 medio	60	360 II	No	Pérdida de capacidad laboral	28	Ajuste antropométrico o del puesto de trabajo	Reducción del tiempo de exposición; asegurar la realización de las pausas activas; Fomentar el autocuidado.	Equipos / Elementos de protección		
					Postura sedente prolongada	Biomecánico	Lumbalgias, cervicalgias	Ninguno	Sillas ajustables	Pausas activas	6	1	6 medio	60	360 II	No	Lumbalgia crónica con incapacidad permanente parcial	28	Ajuste antropométrico o del puesto de trabajo	Reducción del tiempo de exposición; asegurar la realización de las pausas activas; Fomentar el autocuidado.	Equipos / Elementos de protección		
					Exposición a radiaciones por los monitores de los computadores	Físico	Deficiencias visuales - cefaleas	Ninguno	Plantas físicas con encerramiento de seguridad	Pausas activas	6	1	6 medio	60	360 II	No	Lesiones/pérdidas económicas/pérdidas humanas/daño psicológico	28	Instalar sistemas de seguridad	Realizar mantenimiento correctivos de las instalaciones	Equipos / Elementos de protección		
					Atracos, asaltos	Biológico	Alergias respiratorias y en la piel	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Equipos / Elementos de protección	
					Instalaciones físicas en mal estado (Humedad en paredes)	Biológico	Quemaduras, incendio, corto circuito, electrocución	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Equipos / Elementos de protección	
					Instalaciones eléctricas	Eléctrico	Condiciones de seguridad eléctrica	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Equipos / Elementos de protección	
					Contaminación visual / focalivo	Condiciones de seguridad	Cefaleas - estrés	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Equipos / Elementos de protección	
					Manipulación de productos	Químico	Dermatitis, alergias	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Equipos / Elementos de protección	
					Movimientos repetitivos	Biomecánico	Cansancio - estrés	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Equipos / Elementos de protección
					Operativa	Zona de almacenamiento	Actividades de almacenamiento	Organización, almacenamiento, mantenimiento	SI	Instalaciones eléctricas	Eléctrico	Condiciones de seguridad eléctrica	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ninguno
Instalaciones físicas en mal estado (Humedad en paredes)	Biológico	Quemaduras, incendio, corto circuito, electrocución	Ninguno	Ninguno						Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Equipos / Elementos de protección		

Anexo 2

Anexo 3

 CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR	PROCESO: SEGURIDAD & SALUD EN EL TRABAJO	Código	SST-DO-04
	PROCEDIMIENTO PARA LA IDENTIFICACIÓN DE REQUISITOS LEGALES DEL SG-SST	Versión	03
		Fecha	2026
		Página 1 de 10	

PROCEDIMIENTO PARA LA IDENTIFICACIÓN DE REQUISITOS LEGALES DEL SG-SST

CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR



CONCEJO MUNICIPAL DE
VALLEDUPAR

VALLEDUPAR, CESAR 2026

CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR

1

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Nohora Marcela Olave Torres	Armando Cuello Jiménez	José Eduardo Gnecco
Cargo: Profesional SST	Cargo: Secretario de Comisiones	Cargo: Presidente

 CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR	PROCESO: SEGURIDAD & SALUD EN EL TRABAJO		Código	SST-DO-04
	PROCEDIMIENTO PARA LA IDENTIFICACIÓN DE REQUISITOS LEGALES DEL SG-SST		Versión	03
			Fecha	2026
			Página 2 de 10	

INTRODUCCIÓN	3
1. OBJETIVOS	4
1.1 Objetivo General	4
1.2 Objetivos Específicos	4
2. ALCANCE	5
3. NORMATIVIDAD	6
4. TÉRMINOS Y DEFINICIONES	7
5. GENERALIDADES:	8
5.1 Identificación de requisitos legales y otros en seguridad y salud en el trabajo	8
5.2 Frecuencia De Consulta Y Actualización	8
5.3 Acceso A La Documentación	9
5.4 Comunicación De Información	9
5.5 Evaluación Del Cumplimiento Legal	9

CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR

2

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Nohora Marcela Olave Torres	Armando Cuello Jiménez	José Eduardo Gnecco
Cargo: Profesional SST	Cargo: Secretario de Comisiones	Cargo: Presidente

 CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR	PROCESO: SEGURIDAD & SALUD EN EL TRABAJO	Código	SST-DO-04
	PROCEDIMIENTO PARA LA IDENTIFICACIÓN DE REQUISITOS LEGALES DEL SG-SST	Versión	03
		Fecha	2026
		Página 3 de 10	

INTRODUCCIÓN

Según el primer artículo de la constitución política de Colombia de 1991, Colombia se define como un “Estado social de derecho” (Constitución Política de la República de Colombia, 1991, Art. 1), por lo que se entiende “que la actividad del Estado está regida por normas jurídicas, lo cual equivale a afirmar ceñidas al derecho, siendo la norma jurídica fundamental la Constitución en mención” (Cifuentes, 1998, como se citó en Bermúdez, 2012, pág. 59).

Como república, consta de muchas leyes que están en constante actualización y requieren de un seguimiento riguroso para su cumplimiento a cabalidad.

Es por esto por lo que, para facilitar el reconocimiento, así como para promover el cumplimiento de los requisitos legales en Colombia, especialmente en el sector público, se utilizan los normogramas.

En el Decreto único reglamentario 1072 artículo 2.2.4.6.12 (Ministerio del Trabajo, 2015), se establecieron varios documentos entre ellos “15. La matriz legal actualizada que contemple las normas del Sistema General de Riesgos Laborales que le aplican a la empresa”, como una forma de normograma, que como se indica, debe mantenerse constantemente, bien sea frente a los cambios en la propia legislación o los que sucedan en el entorno o al interior de la empresa y de esta forma evitar que se aparte por desconocimiento, haciendo alusión a la frase “la ley es para cumplirla y su desconocimiento no da permiso para apartarse de ella” (S.A, SF.)

CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR

3

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Nohora Marcela Olave Torres	Armando Cuello Jiménez	José Eduardo Gnecco
Cargo: Profesional SST	Cargo: Secretario de Comisiones	Cargo: Presidente

 CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR	PROCESO: SEGURIDAD & SALUD EN EL TRABAJO	Código	SST-DO-04
	PROCEDIMIENTO PARA LA IDENTIFICACIÓN DE REQUISITOS LEGALES DEL SG-SST	Versión	03
		Fecha	2026
		Página 4 de 10	

1. OBJETIVOS

1.1 Objetivo General

Establecer un procedimiento que permita identificar y tener acceso a los requisitos legales y otros, en Seguridad y Salud en el Trabajo, aplicables a las actividades de los procesos ejecutados por el **CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR**, comunicarlos y evaluar su cumplimiento, asegurando su correcta documentación, actualización y cumplimiento con los requisitos legales y normativos aplicables.

1.2 Objetivos Específicos

- **Evidenciar cumplimiento:** Permite a la empresa demostrar ante las autoridades o entes certificadores (como ISO) que opera bajo los parámetros legales exigidos.
- **Minimizar riesgos:** Previene demandas, multas, cierres de instalaciones o paralizaciones de actividades por desconocimiento o incumplimiento de la ley.
- **Centralizar la información:** Funciona como una guía estructurada o mapa normativo que reúne en un solo lugar todas las obligaciones específicas de la Corporación.
- **Mejora continua:** Facilita la creación de planes de acción y medidas preventivas/correctivas cada vez que una norma cambia o se identifica una brecha en el cumplimiento.

CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR

4

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Nohora Marcela Olave Torres	Armando Cuello Jiménez	José Eduardo Gnecco
Cargo: Profesional SST	Cargo: Secretario de Comisiones	Cargo: Presidente

Anexo 4

Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo									
MATRIZ DE REQUISITOS LEGALES									
 CONSEJO NACIONAL VALEUPAR									
N°	TIPO DE NORMA	NUMERO	AÑO DE PUBLICACIÓN	EXPEDIDA POR/EMISOR	DESCRIPCIÓN	PARÁGRAFO, NUMERAL, LITERAL, ARTICULO, SECCIÓN O TÍTULO QUE APLICA	REQUERIMIENTO (APLICANDO APLICACIÓN)	ÁREA DE APLICACIÓN	CONSULTE LA NORMA
1	DECRETO	2663	1980	Presidencia de la República	Por medio del cual se adopta el código sustantivo del trabajo.	ART. 4.12.13.14.173.207.208.209.210.211.213.214.216.217.218.219.221.230.232.233	Todos los relacionados con los artículos mencionados	Área administrativa y del talento humano	Version: 001 Fecha: 13/05/2026 Página 1 de 1
2	RESOLUCIÓN	2400	1979	Ministerio de trabajo y seguridad social	Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo	Todo el documento	Todos los requerimientos a los que haga referencia el documento en mención	Todas las áreas	
3	LEY	9	1979	Congreso de la República	Código Sanitario Nacional	ART. 80.84. 85.87.88.89.90.92.93.94.95.96.98.99.101.102.103.104.105.107.108.109.111.114.116.118.121.122.123.125.126.127.128.129.130.140.141.142.143.144.149.150.151.154.203.205.206.251.254.259.260.263.265.275.277.288.289.290.291.441.442.443.445.480.481.482.588.589.589.591.593.595.596.598.599.604	Todos los requerimientos a los que haga referencia el documento en mención	Todas las áreas	
4	LEY	9	1979	Congreso de la República	Código Sanitario Nacional	Art. 22 y 28	Las actividades económicas que ocasionen arrastre de residuos sólidos a las aguas o sistemas de alcantarillado existentes o previstos para el futuro serán reglamentados por el Ministerio de salud. El almacenamiento de basuras deberá hacerse en recipientes o por períodos que impidan la proliferación de insectos o roedores y se eviten la aparición de condiciones que afecten la estética del lugar.	Todas las áreas	
5	RESOLUCIÓN	8321	1983	Ministerio de Salud	Por el cual se reglamentan medidas referentes al ruido entre otras definiciones y sus implicaciones.	ART. 41.42.43.44.45.46.47.48.49.51.52.53.55	Todos los requerimientos a los que haga referencia el documento en mención	Todas las áreas	
6	DECRETO	614	1984	El presidente de la República de Colombia	Por el cual se determinan las bases para la organización y administración de Salud Ocupacional en el país	ART. 4.6.24.25.26.28.29.30.34	Todos los requerimientos a los que haga referencia el documento en mención	Todas las áreas	
7	RESOLUCIÓN	2013	1986	Los ministros de trabajo y seguridad social y de salud.	Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los comités de medicina, higiene y seguridad industrial en los lugares de trabajo (actualmente comité paritario de salud ocupacional)	TODA LA NORMA	Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los comités de medicina, higiene y seguridad industrial en los lugares de trabajo (actualmente comité paritario de salud ocupacional)	COPASST, Gerencia	
8	RESOLUCIÓN	13824	1989	Ministerio de salud	Se dicta una medida para la protección de la salud	ART. 1.2	Suspender en todo el territorio Nacional la prueba de la Aptitud (psicofisiografía) Como examen de rutina para ingreso en establecimientos, entidades o instituciones tanto públicas como privadas, así como examen periódico de vigilancia epidemiológica en estudiantes y trabajadores en general.	Talento Humano	
9	LEY	50	1990	Congreso de la República	Elementos de protección personal, no constituyen salario.	ART. 15.21.22.23.25	Todos los requerimientos a los que haga referencia el documento en mención	Administrativa	

DATOS GENERALES DEL APORTANTE		DATOS GENERALES DE LA PLANILLA	
TIPO IDENTIFICACION:	0733062	NÚMERO PLANILLA:	6010696318
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	CEJAR	PERIODO COTIZACIÓN:	mayo AÑO
DIRECCIÓN:	9999999	MES:	mayo AÑO
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	FECHA PAGÓ (aaaa/mm/dd):	2006/05/07
CLASE APORTANTE:	PRIVADA	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ACTIVIDAD ECONOMICA:		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SEVA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):	NO		

TOTAL APORTES A PENSION													
		ADMINISTRADORA		APORTES VOLUNTARIOS		MORA		FSP		MORA		TOTALS	
CÓDIGO	NOMBRE	No.	COTIZANTES	COTIZACIÓN	EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	MORA	APORTES	VALOR PAGADO
30001	28001-PORVENIR	1		\$ 280.200		\$ 0	3 00	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 280.200	\$ 280.200
SUB-TOTALES:													\$ 280.200

ADMINISTRADORA		TOTAL APORTES A SALUD												TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE	Nº COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MONA						
			NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MONA	DESCUENTO	VALOR PAGADO	
PS9002		1			\$ 0		\$ 0		\$ 0	\$ 218.900		\$ 0	\$ 218.900		\$ 0	\$ 218.900	
EP9002 SALUD TOTAL																	
TOTALES:													\$ 218.900	\$ 0	\$ 0	\$ 218.900	

[illegible][illegible]

TOTAL PAGADO:	\$ 508.300
----------------------	-------------------



¿Qué vas a consultar hoy?

Aquí puedes explorar las planillas disponibles para pago, revisar tus comprobantes de pago y acceder a certificados por cotizante. Elige la opción que necesitas:

Los campos marcados con * son obligatorios para garantizar la información esencial.

Datos del aportante:

Tipo de documento *

Cédula de ciudadanía

No. de documento *

52733092



Planillas disponibles
para pago



Soportes de pago



Certificados por
cotizante

Esta opción te permite generar los soportes de pago de tus planillas, creadas a través de nuestros canales de asesoría o el portal transaccional, pagadas en puntos presenciales ó a través de PSE.

No. de planilla *

6016096318

Administradora de riesgos *

14-23 - POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A

☐ No Cotizo ARL

Buscar

Tus resultados:

No. Planilla	Tipo planilla	Estado	Forma de presentación	Periodo liquidado	Enviar comprobante de pago	Soporte de pago
6016096318	I	PAGADA	ÚNICO	2026-05		



[Regresa al home](#)

Valledupar, 29 de enero de 2026

Señor

EDUARDO SANTIAGO ARAUJO SOLORZANO

Tesorero

Concejo de Valledupar

REF: SOLICITUD DE DESCUENTO DE ESTAMPILLAS MUNICIPALES

Cordial saludo.

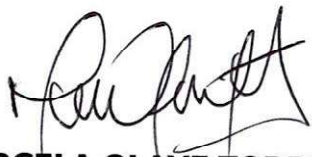
Mediante la presente me permito solicitar respetuosamente proceda a descontar el valor correspondiente a Estampillas Municipales **UPC** (0.5%):\$95,000, **ADULTO MAYOR** (4%):\$760,000, **PRO CULTURA** (2%):\$380,000, con ocasión a la celebración del Contrato No. **006-2026**, cuyo objeto es **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO E IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR**, suscrita por valor de **DIECINUEVE MILLONES DE PESOS (\$19.000.000,00)**, de la siguiente manera:

CUENTA No.	VALOR
1	\$247.000.00
2	\$247.000.00
3	\$247.000.00
4	\$247.000.00
5	\$247.000.00
TOTAL, A DESCONTAR	\$1.235.000.00

Dineros que debe girarse a favor de la Alcaldía Municipal, ente recaudador de los impuestos en mención.

La presente solicitud se realiza en virtud de lo establecido en el Acuerdo No. 022 del 16 de diciembre de 2022, en su artículo 206 (forma de pago estampilla para el bienestar del adulto mayor), 197 (forma de pago estampilla pro cultura) y 220 (forma de pago estampilla universidad popular del cesar).

Atentamente,



NOHORA MARCELA OLAVE TORRES

C.C. 52.733.092

Contratista



LA GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES

CERTIFICA QUE:

NOHORA MARCELA OLAVE TORRES identificado con CC. 52733092 registra la siguiente información en el ramo de Riesgos Laborales:

INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE

Nombres y/o Razón	CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR
Tipo y Numero de Documento	NI - 892300780

INFORMACIÓN RELACIÓN LABORAL

Fecha de inicio de cobertura	2026/01/29	Fecha inicio contrato	2026/01/29
Tipo de vinculación	Independiente con Contrato	Fecha de fin contrato	2026/06/28
Riesgo	3	Código actividad económica	3960901 - Otras actividades de servicio ncp incluye, las actividades de trabajadores y trabajadoras sexuales
Estado afiliación	Activa	Estado del contrato	Activa
Fecha retiro	2026/06/28		

Esta certificación se expide a los 3 días del mes de junio del 2026.

Tenga en cuenta que, una vez finalice la fecha de terminación del contrato, el sistema aplicará automáticamente el retiro. Si tiene un nuevo contrato o prórroga, registre la novedad en www.positivaenlinea.gov.co para mantener la cobertura.

Para verificar la autenticidad de este certificado, escanea el código QR incluido o visita nuestra página web. Selecciona la opción "Validar certificados de afiliación" e ingresa el siguiente código: **CC03062026N52733092T18673826**. Este código es válido por un mes.

Cordialmente,

Gerencia de afiliaciones y novedades ARL
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S. A.

Positiva Compañía de Seguros S.A.:

Nit. 860.011.153-6 | Línea Gratuita Nacional: (+57) 01-8000-111-170 - Teléfono: +57 (601) 330 7000

Defensor del Consumidor Financiero: Ana María Giraldo (Principal) - Pablo Valencia (Suplente) | defensordelcliente@positiva.gov.co | Carrera 10 #97A - 13, Oficina 502. Bogotá | +57 (601) 610 8164 | Lunes a Viernes 8:00 a. m. - 6:00 p. m. | El Defensor, resolverá las quejas o reclamos, actuará como Conciliador ante Positiva.

Más información: <https://www.positiva.gov.co/web/guest/defensoria-del-consumidor>
Puedes interponer una queja ante Positiva, o el Defensor, o la SFC u otro organismo de

LA ASEGURADORA
DE TODOS LOS
COLOMBIANOS

Certificación Bancaria



Martes, 19 de marzo de 2024

Señores:

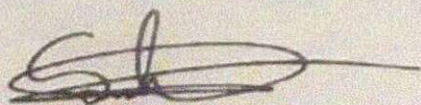
A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que **NOHORA MARCELA OLAVE TORRES** identificado(a) con cc. **52733092** a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
Cuenta de ahorro	524-000087-27	2023/08/11	Activa

*Importante: Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto país 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.



Santiago Valencia Calderón
Lider Área de Conocimiento Autoservicios